

INFORME

DADO A LA

CÂMARA DE REPRESENTANTES.

POR LA COMISION

ENCARGADA DE INQUIRIR LA RESPONSABILIDAD DEL

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

I DE LOS SECRETARIOS DE ESTADO

por el motin del

DÍEZ Í SIETE DE ABRÍL.



BOGOTÁ.

IMPRESA DE FRANCISCO TORRES AMAYA. CALLE 6.ª DEL NORTE NUMERO 251.

1854.

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

LIBRARY

OF THE UNIVERSITY OF CHICAGO

1892

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

LIBRARY

OF THE UNIVERSITY OF CHICAGO

1892

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

LIBRARY

OF THE UNIVERSITY OF CHICAGO

1892

Ciudadanos Representantes:

El 22 de setiembre disteis a una Comision compuesta de las tres primeras de infraccion de Constitucion i leyes, que forman los infrascritos, el grave encargo de comprobar los hechos criminales que precedieron i siguieron al motin del 17 de abril, i de inquirir la responsabilidad en que, por tales hechos, hayan podido incurrir el Ciudadano Presidente de la República i los Sres. Secretarios de Estado.

La Comision ha cumplido su deber, i tiene el honor de daros cuenta del resultado de sus trabajos, presentándoos en 90 fojas útiles los documentos que ha creado.

Esta documentacion, Ciudadanos Representantes, no es ni puede ser completa: la comprobacion definitiva, detallada i perentoria de los hechos cuyo conjunto forma el crimen del 17 de abril,

toca solo a la historia. A nosotros, Representantes, a nosotros Jurado de acusacion de los altos majistrados, solo nos cumple examinar si hai indicios graves de que tales majistrados son responsables; i bajo este punto de vista, la informacion que os presentamos nada deja que desear.

Pero ántes de ofreceros un resúmen de los hechos que resultan de la espresada informacion, resúmen que habrá de servir para fundar las conclusiones de la Comision, esta se permite detenerse un instante para examinar con toda imparcialidad una grave cuestion.

La Comision se ha preguntado:

¿Será prudente, será digno del país, a cuyo nombre obra la Cámara de Representantes, ocuparse en la cuestion de responsabilidad del Presidente de la República i de los Secretarios de Estado por el motin del 17 de abril, en momentos como los presentes, pendiente aún la solucion de la cuestion de órden público, bajo la presion de las pasiones políticas, i cuando acaso no hai en los ánimos de los Representantes la calma, la imparcialidad que demanda tan alto, tan solemne, tan trascendental proceso? ¿Podrá haber equidad i justicia en el fallo de ese proceso, cuando este fallo ha de recaer sobre ciudadanos entre los cuales hai alguno que calificado, acaso con error, por la opinion pública, de cómplice encubierto del crimen del 17 de abril, es bajo este respecto nuestro enemigo? ¿No será mejor aplazar hasta el restablecimiento de la paz la decision de un tal proceso?

Estas graves cuestiones han preocupado mui profundamente el ánimo de la Comision; i no obstante que vuestro decreto del 22 cortaba al parecer toda discusion sobre ellas, resolviéndolas ne-

gativamente, la Comision, cediendo a escrúpulos de patriotismo i de justicia, insistió en su preocupacion i se ocupó de nuevo de aquellas cuestiones.

Pero sus estudios la han llevado a la misma solucion a que vosotros llegasteis de un solo paso el 22.

La Comision se ha dicho:

El hecho mas espantoso que rejistra la historia de la República, el mas grande de todos los crímenes, se ha consumado en Bogotá el 17 de abril, sin que el Gobierno nacional haya tomado medida alguna para prevenirlo. Esta inaccion del Gobierno ha dado lugar a rumores desfavorables a los altos empleados nacionales: la conciencia pública señala al primero de ellos como autor o cómplice de aquel insigne crimen. ¿Será digno de los Representantes del pueblo hacerse en tales circunstancias sordos a aquellos rumores, i esponer al país por semejante indiferencia a ser gobernado un dia siquiera por hombres sindicados de crimen, a pasar por la vergüenza, por la ignominia de semejante Gobierno, cuando la Cámara tiene en sus manos el poder necesario para evitar la consumacion de tan triste i oprobiosa eventualidad? I si esos rumores son infundados, si el clamor público se equivoca i los hombres a quienes se acusa son inocentes, ¿no les debe la Nacion una reparacion pronta i solemne, no les debe la justicia social una absolucion inmediata, que lave sin tardanza de sus nombres la mancha de la calumnia?

Vosotros respondereis, Ciudadanos Representantes.

Así, el respeto a la opinion que clama por el castigo de los criminales, por la absolucion de los inocentes, por el imperio de la justicia; i el interes

mismo personal de los sindicatos, el derecho de la honra atacada a defenderse, el derecho soberano de la inocencia calumniada a que se la reconozca i se la proclame; todo impone a la Cámara el deber de provocar, de iniciar este juicio sin demora.

Hechas las precedentes ligeras observaciones sobre la oportunidad del procedimiento cuya iniciacion le encargasteis, la Comision entra en la cuestion.

¿Qué responsabilidad pesa sobre el Ciudadano Presidente de la República, José María Obando, i sobre los Sres. Secretarios de Estado Valerio F. Barriga, Antonio del Real, Cerbeleon Pinzon i José María Plata, por el motin del 17 de abril?

Para saberlo, es necesario tener presentes los hechos anteriores al 17, de los cuales la Comision va a haceros una lijera relacion.

El Jefe de la Administracion de 1849, terminado su período, acababa de ceder su puesto al Ciudadano José María Obando, elejido para ocuparlo. Las Cámaras Lejislativas, reunidas a la sazón, discutian en calma el acto de Reforma de la Constitucion, base de las esperanzas de progreso i de libertad de la Nueva Granada. El Presidente miraba evidentemente con antipatía algunas de las disposiciones de ese acto, mui especialmente la que quitaba al Poder Ejecutivo, i confería al pueblo el derecho de elejir Gobernadores de las provincias; i por su parte se esforzaba en impedir que tales disposiciones fuesen acordadas. Entretanto una sorda fermentacion reinaba en el público: los individuos cuyos intereses iban a ser heridos por la Reforma, daban el grito de alarma; i la cuestion de los derechos de importacion, arteramente resucitada en tan graves momentos, complicaba la si-

tuacion. En la noche del 18 de mayo se reúne la Sociedad Democrática, para resolver sobre la actitud que al día siguiente debía ella tomar en la barra de la Cámara de Representantes al considerarse la petición de algunos artesanos para el alza de los derechos espresados; i durante la sesión de la Sociedad, se pronuncian en su tribuna discursos en cuyo fondo se descubren pensamientos sediciosos: la alarma crece.

Llega el 19: la Cámara manda pasar la petición de los artesanos al Senado, que discutía un proyecto de lei sobre el particular: la sesión se concluye, después de algunas escenas de violencia.

Los diputados salen, i algunos artesanos atumultuados atacan a varios de ellos con puñal en mano: el tumulto i la confusión se extienden, se agravan, i por último vienen a las manos los miembros del Congreso i la juventud de un lado, i una partida de artesanos del otro.

Aquella lucha, aquel irrespeto supremo a la majestad de la República, dura mas de una hora.

El Presidente habita a una cuadra de distancia del teatro del escándalo: su deber le llama a la plaza pública; pero él se queda en palacio, hasta que la lucha llega a la calle en que este está situado. Entonces sale, i la tranquilidad se restablece.

La conducta de la fuerza pública en aquel día, escita sospechas que la prensa denuncia, acusando al Jefe i a los miembros de la guarnición de Bogotá de complicidad con los amotinados: varios Senadores i Representantes piden al Presidente la separación de aquel Jefe. El Jefe continúa en su empleo.

El 8 de junio estalla un nuevo motin: uno de los miembros mas eminentes del Senado, el que

acaso con mas teson habia defendido en las Cámaras la Reforma constitucional, es atacado en la calle del comercio, estropeado, herido.

La prensa clama de nuevo contra la fuerza armada de Bogotá i su Jefe, atribuyendo a su connivencia aquel crimen: el Presidente desoye esos clamores.

Al espantoso 8 de junio siguen otros dias tan espantosos como él: la capital está desolada i en plena anarquía: el puñal de los enemigos de la sociedad está levantado i amenaza a todos los hombres de orden. Bandas sin lei pasean por la noche la ciudad i difunden en ella el espanto. Las acusaciones de la prensa contra la guarnicion se repiten; pero siempre en vano.

El Comandante i algunos Jefes de esa guarnicion i varios miembros notables de la «Sociedad Democrática» son señalados por la capital entera como inspiradores i directores de aquellas escenas de anarquía: sobre ellos se fija el dedo de la opinion, i ellos son i continúan siendo, apesar de todo, los privados, los favoritos del Presidente de la República, no obstante la diferencia de sus posiciones, de sus educaciones respectivas !

El 1.º de setiembre debia empezar la práctica de la nueva Constitucion.

El Presidente habia jurado cumplirla i defenderla: la habia aceptado, segun su palabra, con el corazon regocijado i la mas intensa alegría, porque era el Código de la República. Todos esperaban del Gobierno una absoluta adhesion a sus principios.

Pero los actos oficiales i no oficiales del Presidente, destruyen esas esperanzas.

El primero de ellos es el nombramiento de

los Gobernadores interinos que debian comenzar a ejecutar la Constitucion, nombramiento que recae en algunos diputados que la habian combatido i aun protestado luego contra ella.

Las elecciones se aproximan, i el Gobierno decreta entónces la organizacion de la Guardia nacional: los periódicos claman contra esta medida, considerada por ellos como un ataque directo a la libertad electoral: una Sociedad eleccionaria pide su aplazamiento; pero el Gobierno la mantiene, e insiste en que se lleve a cabo en aquellos momentos. Pasadas las elecciones, esta organizacion de la Guardia nacional vuelve al olvido.

Varios Gobernadores, abusando de su poder, influyen directamente en las elecciones i ejercen coaccion sobre los electores en favor de determinados candidatos: sus abusos se denuncian al Gobierno por los pueblos, documentadamente: el Gobierno permanece inerte, i deja que sus agentes violen la Constitucion en su espíritu i en su letra.

Al mismo tiempo que todos los hechos anteriores, a saber: *nombramiento de los enemigos de la Constitucion, para Gobernadores encargados de ponerla en práctica; tolerancia de los ataques que estos hacian a la libertad electoral, a fin de conseguir que las elecciones llevasen a las Cámaras una mayoría anticonstitucional; reclutamiento, empleado como medio de ganar sufragios; persistencia en mantener a la cabeza de las fuerzas de Bogotá a un hombre reconocidamente hostil a las nuevas instituciones, apesar de los reclamos de la opinion;* al mismo tiempo que estos hechos revelaban la aversion del Gobierno a los principios constitucionales, otras medidas de distinta naturaleza, aunque no de menor

importancia, eran llevadas a cabo con cierta falta de publicidad, algun tanto sospechosa.

Las armas de la República estaban esparcidas en su inmenso territorio: dióse orden de concentrarlas en Bogotá, i fueron llevadas allí, i puestas en parte en manos de hombres sospechosos al patriotismo i jeneralmente considerados como obreros permanentes de desórden: así se consumó el desarme de las provincias i se dió un auxilio poderoso a la revuelta.

Algo semejante sucedió con la fuerza armada: llamóse a la capital un nuevo batallon, en momentos en que, léjos de necesitarse reforzar la guarnicion, la prudencia parecia aconsejar que se retirasen algunas de las tropas que la formaban, por la desconfianza que su presencia enjendraba en todos los ánimos.

Los Jefes i Oficiales fieles fueron separados de sus puestos de actividad, i reemplazados por otros abiertamente adversos a la Constitucion.

En estas siniestras circunstancias se reúne el Congreso de 1854: los temores de una perturbacion en el órden público, ejecutada por medio de los cuerpos militares en servicio, se hacen cada dia mas sérios: la prensa, los círculos políticos, todos los hombres hablan de ellos sin cesar: todos ven acercarse sombría i terrible la rebelion.

Un nuevo incidente viene a complicar la situacion. José Maria Melo, Jefe de la guarnicion de Bogotá, está bajo una acusacion de asesinato: la Cámara de Representantes, por denuncios especiales, se ocupa en aquel incidente; i algunos de sus miembros, preocupados por la necesidad de asegurar la independencia de los jueces de Melo, i de poner a cubierto el decoro nacional, quieren que

se pida al Gobierno la separacion de aquel Jefe del mando militar del Departamento de Cundinamarca: la misma peticion fundada en idénticas razones es hecha al Ciudadano Presidente por el Vicepresidente i por uno de los Secretarios: él las desoye todas: i a pesar de ellas i de los reclamos de la prensa i de la opinion, conserva a Melo, este acusado de todos los instantes i de todas las bocas, en un puesto en que era el árbitro soberano de la tranquilidad de Bogotá.

Por aquellos dias el Secretario de Guerra, interpelado en pleno Congreso sobre lo que el Gobierno piensa de los rumores de trastorno que corren en la ciudad, dice: «Se ha descubierto una vasta conspiracion; pero está prevenida, i el Gobierno responde de la conservacion de la paz.» Las mismas seguridades dá a la Cámara de Representantes el Secretario de Gobierno.

Pero el Senado, poco asegurado por las promesas de los Secretarios, lleno siempre de inquietud, porque veía cada dia mas claramente la aproximacion de un motin, resuelve, para prevenirlo, pedir al Gobierno mil fusiles i entregarlos al Gobernador de Bogotá, majistrado que inspiraba plena confianza: hace en efecto la peticion, i el Gobierno se niega a acceder a ella, diciendo que las tropas de la guarnicion son bastantes para conservar el orden público, del cual, repite, responde en todo caso.

Miéntas esto sucede, miéntas el Gobierno hace a las Cámaras i al país estas solemnes promesas, el Presidente sirve de intermedio a las comunicaciones entre las sociedades revolucionarias de Bogotá i las provincias, i cubre con la inviolabilidad de su nombre el secreto de los planes de

rebelion. I como si eso no fuera bastante, él mismo mantiene correspondencia con sus amigos sobre los progresos i la marcha de tales planes ! (Véanse los documentos.)

Llega el 16 de abril.

Pero aquí se detiene un momento la Comision para haceros una lijera reflexion sobre el significado de estos diversos hechos que acaba de citaros, i de los cuales unos son notorios i otros descansan sobre los testimonios que forman el espediente adjunto.

Habeis visto al Presidente oponiéndose a algunos principios constitucionales, cuando se discutian en las Cámaras: lo habeis visto, sancionados por él estos principios, falsearlos en la práctica, desvirtuarlos en la aplicacion, tolerar los abusos de sus agentes, consentir implícitamente en los trabajos criminales de algunos de estos para sacar de la urna electoral de 1853, por medio de la coaccion, una mayoría lejislativa enemiga de la Constitucion; aglomerar mas tarde en Bogotá, teatro designado de la rebelion militar, las tropas de la República; desarmar las provincias i poner las armas arrebatadas a ellas, en manos de aquellos entre los cuales se reclutaron los trastornadores del 19 de mayo i 8 de junio; mantener, a despecho de todo, a la cabeza de la guarnicion al Jefe mismo acusado de asesinato, interesado en turbar el órden para sustraerse a la accion de la justicia i de la lei, i objeto de todas las sospechas, i causa esclusiva, o por lo menos principal, de todas las alarmas; servir de intermedio a las comunicaciones de los conspiradores, ayudar sus planes; i por último, en los momentos en que ejecuta estos actos, adormecer con promesas de paz la vijilancia de los patriotas que

se preparaban a la defensa, i negar al Senado, al país representado, las armas que le pide para su seguridad !

Ahora sigamos.

El domingo 16 de abril, la Guardia nacional de Bogotá, divisada con lemas impresos de fraternizacion con los militares i de odio ácia otras clases de la sociedad, pasa por la calle de palacio i victorea al Presidente, el cual sale a cumplimentarla: esa Guardia es la misma que al dia siguiente repite el grito de rebelion de los militares.

El 17 debia decidirse si habia lugar a formar causa contra Melo por el asesinato de que se le acusaba.

Los dos hechos que acaba de citar la Comision, unidos a las reuniones frecuentísimas i sospechosas de los presuntos rebeldes, produjeron una agitacion extraordinaria en la capital: creyóse que iba a llegar el momento supremo.

Los rumores alarmantes crecian en fuerza i gravedad: el C. Cerbeleon Pinzon, Secretario de Relaciones Exteriores, impresionado por ellos, corre por la noche a palacio, encuentra al Presidente con Melo, i le revela los temores que hai de que el órden sea perturbado. El Presidente lo tranquiliza, asegurándole que esos temores son infundados.

Pocas horas despues estalla el motin !

Los tiros de cañon anuncian a la ciudad la consumacion del gran crimen: nadie pregunta su causa: todos sabian que eran los funerales del régimen del derecho, el saludo ofrecido por los militares traidores a la Dictadura ilimitada que iba a inaugurarse aquel dia !

Esta Dictadura es ofrecida al Presidente, en

testimonio de la confianza que merece de parte de los amotinados. Pero el Presidente la rehusa en aquellos momentos.

La guardia de palacio estaba mandada por Dámaso Jiron, entónces Comandante, no obstante que siempre hasta aquella noche habia sido mandada por un capitan.

I Jiron habia acompañado al Presidente en su destierro, i era su amigo de confianza, como lo declaró despues el mismo Presidente interpellado por el Vicepresidente i por algunos Secretarios.

La puerta de palacio estaba abierta.

Los miembros de Consejo de Gobierno fueron llegando; i ya como particulares, ya oficialmente cuando se reunieron en cuerpo, aconsejaron al Presidente que saliese a la plaza a sufocar el motin: el Presidente se niega a ello al principio, niega tambien al Vicepresidente la autorizacion de hacerlo en su nombre (en el del Presidente,) i por último, cediendo al parecer a tan reiteradas instancias, se retira, dice, a vestir el uniforme de su empleo i vuelve a entrar un instante despues, asegurando que todo es imposible ya, i que en ese momento van a ser aprendidos todos..... Su profecía se cumple!

Hacia mas de tres horas que el motin habia estallado, mas de tres horas que el Presidente sabia que a cien varas de su casa se habia proclamado la destruccion del réjimen constitucional. I durante esas tres largas horas, él permanece inerte en su palacio, no obstante que su prestigio sobre las tropas es evidente i poderosísimo, no obstante que su nombre es invocado por el motin, i que en su triple carácter de Pre-

sidente, de Jeneral de la República i de Dictador proclamado, su deber, si no estaba en connivencia con los amotinados, le mandaba presentarse en la plaza i sufocar la rebelion, aún a costa de su vida, o ponerse a salvo para salvar con él la lejitimidad.

La custodia de palacio, a pesar de las reclamaciones del Sr. Plata, Secretario de Hacienda, i de las promesas del Jefe de la guardia, es casi completamente descuidada. La puerta principal continúa abierta.

En palacio existen armas i municiones: inútil: nadie piensa en aprovecharlas, en servirse de ellas para la defensa. El Sr. Eujenio Herran llega i ofrece al Presidente reunir un número considerable de jente para apoyar la guardia i resistir, i el Presidente lo despide encargándole que se abstenga de toda resistencia.

Una partida de amotinados se dirige a palacio, i Jiron, el Jefe de la confianza del Presidente, el hombre de cuya conducta habia este respondido, se entrega con la guardia de su mando sin combatir, i el palacio es invadido. Poco despues Jiron está al servicio de los rebeldes.

Durante el almuerzo en que toma parte Castro, oficial traidor i carcelero de los miembros del Gobierno, la señora del Presidente declara que en la noche anterior se habia comunicado a las tropas órden de no obedecer al coronel Briceño; Gobernador de Bogotá.

Ramon Beriñas, antiguo amigo i compañero del Presidente, consulta a este si deberá aceptar la Gobernacion de Bogotá para la cual habia sido nombrado por los amotinados: el Presidente le responde en público, «Yo no puedo meterme en eso»; pero poco despues conversa a solas con

Berínas, el cual al día siguiente entra a ejercer el empleo que le dá la rebelion.

El Vicepresidente, los Secretarios i el Procurador salen de palacio, en prision los últimos: el Presidente queda tambien preso, al parecer.

Entre las indicaciones que el Consejo de Gobierno habia hecho al Presidente, durante su sesion, figuraban dos que aceptadas hubieran sin duda contribuido mui poderosamente al pronto restablecimiento del órden. Era la primera que el Presidente protestase contra el motin militar; i la segunda tenia por objeto dar a los Jenerales dignos de la confianza del Gobierno, las mas amplias autorizaciones para levantar ejércitos en las provincias, en defensa de la causa constitucional.

Ninguna de estas importantísimas indicaciones es llevada a cabo.

Despues, el Presidente se niega a firmar la protesta espresada, cuando el Vicepresidente lo requiere a ello, enviándole al efecto una minuta.

Los dias corren: varias personas se acercan al Presidente i le instan a que se encargue de la Dictadura: el Presidente conviene en hacerlo, si el comercio i los padres de familia de Bogotá se lo piden. Por manera que, si estos hubieran tenido la deplorable debilidad de dar un paso semejante, ya la Nueva Granada hubiera pasado por la vergüenza de ver al primero de sus funcionarios públicos descender del alto puesto a que lo habia elevado el pueblo, i cambiar su glorioso título legal por el título oprobioso de Jefe de motin!

Pero continuemos:

La prision a que los amotinados tenian por entónces sometido al Presidente, aparece como si-

mulada de todos los datos que la comision posee. En efecto, un jóven Escovar cree reconocer al Jeneral Obando en un visitador nocturno del cabecilla Mercado; i el Sr. Francisco Jiménez encuentra una completa semejanza entre el mismo Jeneral Obando i la persona que, en la noche del 27 de abril, se hace anunciar bajo aquel nombre por dos soldados en la casa de un Senador de la República, i que entra en ella despues, solo, sin guardias.

El mismo Jeneral Obando, Presidente, cuando habla a personas de su confianza, les dice que su prision es falsa i les encarga trabajar en favor de la revolucion. Asi lo hace con el Coronel Pedro A. Gómez i con el Sr. José Maria Mendoza.

Por último, CC. Representantes, cuando los patriotas mas perseguidos por los rebeldes, cuando los presos guardados por ellos con mas seguridades, rompen sus prisiones, burlan la suspicaz vijilancia de sus guardianes i salen fuera de Bogotá a servir la causa de la República, José Maria Obando, Presidente, José Maria Obando, Jeneral, preso por formalidad en una casa abierta é insegura, no solo no se fuga, no solo no viene a cumplir sus deberes en la capital provisoria del país, sino que ni siquiera protesta contra el motin infame del 17, ni siquiera deja entrever, ni siquiera dá lugar a que se sospeche remotamente que reprueba ese motin i que guarda fidelidad a la República!

Si, pues, tal ha sido hasta ahora la conducta del Presidente, si en estos mismos momentos de afliccion para la Patria, de luto para sus hijos, en nombre del Presidente es el grito de guerra de los enemigos de las instituciones, i su prestigio el

talisman que los lleva a la pelea; si en él fincan sus postreras esperanzas de salvacion los que actualmente nos combaten; i si por último, ni un solo hombre honrado de todos los que han asistido a este drama lúgubre i sangriento que pasa en la Nueva Granada hace ya, para vergüenza nuestra, ciento ochenta i un dias !.....si ni uno solo de esos hombres, aunque sea amigo del Presidente, se atreve a tomar su defensa, i todos por el contrario lo acusan unánimemente, nuestro deber como Representantes está claro, i debemos cumplirlo sin vacilacion, aunque tengamos que sacrificar nuestras afecciones personales, i que herir con la vara de la lei al mas alto majistrado nacional.

Por tanto vuestra Comision, fiel a ese deber, i con la mano sobre su corazon, considerando:

1.º Que está probado que el C. Jeneral José Maria Obando omitió tomar como Presidente las medidas que la opinion reclamaba i que la situacion exigía como necesarias para salvar el país de la rebelion:

2.º Que hai indicios vehementísimos de que el mismo C. Obando dictó como Presidente providencias que tendian a favorecer la rebelion, i de que es partícipe del mismo crimen de rebelion i de traicion:

3.º Que por la omision de que trata el 1.º de estos considerandos, son responsables tambien los Secretarios de Estado; puesto que ellos supieron como todo el mundo que se tramaba una conspiracion, i puesto que ellos conocian a los conspiradores i sus medios de accion, i nada hicieron sin embargo para asegurar la paz pública: i;

4.º Que la declaracion de Pedro Gutiérrez Leé suministra fuertes indicios para creer que Antonio del Real, ex-Secretario de Gobierno, participó de los conatos de conspiracion que estallaron el 17 de abril:

Os propone el siguiente proyecto de resolucion:

LA CAMARA DE REPRESENTANTES,

En uso de sus facultades constitucionales,

RESUELVE:

1.º Acusar ante el Senado a José María Obando, Presidente de la República, por mal desempeño en el ejercicio de sus funciones oficiales.

2.º Denunciar ante el Senado al mismo José María Obando, como reo de los delitos de traicion i rebelion cometidos el 17 de abril último en Bogotá; i pedirle que suspenda al mencionado Obando de su empleo de Presidente de la República, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso 1.º artículo 42 de la Constitucion.

3.º Acusar ante el Senado a Francisco Valerio Barriaga, Antonio del Real, Cerbeleon Pinzon i José Maria Plata, por mal desempeño en el ejercicio de sus funciones de Secretarios del Despacho.

4.º Pasar por el órgano correspondiente al Juez respectivo copia de la declaracion de Pedro Gutiérrez Lee dada ante el Gobernador de Tequendama en certificacion jurada de fecha 9 del presente octubre, para que surta sus efectos en lo relativo a la complicidad de Antonio del Real, ex-Secretario de Gobierno, en la rebelion del 17 de abril.

Procédase al nombramiento de Fiscal i a los demas actos prevenidos por la lei.

Ibagué, octubre 13 de 1854.

Ciudadanos Representantes.

VICENTE HERRERA.—MIGUEL CABAL.

Aunque no opino por la acusacion de los Sres. Pinzon i Plata, acepto el pensamiento cardinal i las otras conclusiones de este informe, por lo cual lo suscribo.

J. A. PARDO.

IN EL AÑO DE 1871
En la ciudad de México
Yo, el Subsecretario de Fomento
Don Juan de Dios
Por el presente certifico que
el Sr. Don Juan de Dios
ha sido nombrado Subsecretario
de Fomento en el mes de
enero de 1871.
En fe de lo cual doy fe en la
ciudad de México a los
trece días del mes de
enero de 1871.
Juan de Dios
Subsecretario de Fomento